

por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardeñes, contra finca especialmente hipotecada por doña María Ángeles Moreno Corral, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 25 de enero de 1999, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el precio de remate que servirá de tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, debiéndose depositar en establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subastas, el 20 por 100 del tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.400.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en el pueblo de Pla de Sant Tirs (Ribera de l'Urgellet), calle de la Font, sin número, compuesta de planta baja y dos plantas altas. Tiene una superficie, en planta, de 54,70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, oriente, con don José Capdevila; a mediodía y norte, frente y espalda, con dicha calle, y al poniente, izquierda, con don José Corominas.

Inscrita al tomo 1.074, libro 26 de Pla de Sant Tirs, folio 153, finca número 1.063 triplicado. «N» del Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell.

Dado en La Seu d'Urgell a 7 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—49.236.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 235/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Peyjo, Sociedad Limitada», don Pedro Torres Rodríguez, doña Dolores Perera Jiménez, don José Alonso Hernández y doña Pilar Rodríguez Suárez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

A. Rústica trazada de terreno en un camino de servidumbre de 3 metros de ancho que enlaza con la carretera de Los Hoyos, donde llaman «Los Llanillos», carretera de Los Hoyos, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al poniente, con la indicada servidumbre de esta finca y de otras; al naciente, con don José Artilles; al norte, con propiedad de don Antonio Robaina Miranda, y al sur, con don Santiago Tejera Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, finca número 13.887.

Valor de la tasación: 81.000 pesetas.

B. Urbana. Apartamento número 5, sobre puerta 109, tipo II, en planta primera, bloque B en apartamentos «Danubio Patalavaca», Arguineguin, término municipal de Mogán, se agrega de la finca 3.514, folio 150, inscripción primera de este tomo y libro. Cuota en su bloque, cinco dieciochoavas avas partes de otra y en los elementos comunes del complejo. Linda: Al naciente y poniente, zona ajardinada; al norte, con apartamento 107, y al sur, con el 110. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, con el número 3.546.

Valor de tasación: 9.200.400 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de septiembre de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—49.244.

## LUCENA

### Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 222/1995, a instancia de Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Álvarez de Sotomayor, contra don Hilario Cáliz Pérez y doña María Dolores Lort Malagón. En dicho procedimiento, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que al final se relacionan; habiéndose señalado para los actos del remate el día 7 de enero de 1999, a las doce horas, para la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 5 de febrero de 1999, a las doce horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, se señala el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, para la tercera subasta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle S. Pedro, 38 y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de consignaciones número 1466000170222/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No obstante, el ejercitante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de hacer consignación.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamado.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse cualquiera de los actos de subasta en sus respectivos días señalados, éstos tendrán lugar en el siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de

lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de que la que se realice resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de finca rústica en explotación, suerte de estac., término municipal de Lucena, de una superficie de 3,48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 822, libro 737, folio 19, finca número 4.684.

Valorada en 4.870.000 pesetas.

Finca rústica en explotación en el término municipal de Priego de Córdoba, de 9.721 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 942, libro 530, folio 159, número de finca 14.158-N.

Valorada en 3.780.000 pesetas.

Dado en Lucena a 3 de septiembre de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—49.238.

### LLÍRIA

#### Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lliria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 55/1998, a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Vicente Manuel Cortes Gimeno, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Vivienda señalada con la puerta número 4 y ubicada en la segunda planta alta del edificio en Ribarroja, avenida de la Paz, número 6, es del tipo A, está distribuida para habitar y tiene una superficie construida de 91 metros 29 decímetros cuadrados, linda: Frente, avenida de la Paz; derecha, mirando desde dicha avenida, la vivienda puerta 5; izquierda, don Vicente Arnal Hernández, y fondo, patio de luces y escalera. Pendiente de inscripción, si bien la anterior consta inscrita al tomo 734, libro 114 de Ribarroja, folio 158, finca 13.045, inscripción tercera. Tasada por la cantidad de 9.782.500 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la suma de 9.782.500 pesetas, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 26 de enero de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 4395000180055/98, la cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sirviendo la presente de notificación en forma al demandado referido.

Dado en Lliria a 30 de julio de 1998.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—49.193.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1998, a instancia de «Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Enrique Monterrosa Rodríguez, contra don Luis Fernando Moraleda Barahona y doña María Pilar Valenzuela Muela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 58.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 43.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1999, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000154/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso sexto izquierda, de la calle Vallehermoso, número 14, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.972, folio 216, finca registral número 26.669, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1998.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—49.194.

### MADRID

#### Edicto

En méritos de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad «Advanced Developments, Sociedad Limitada», autos número 904/1997, se convoca a los acreedores para que el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, comparezcan en el salón de actos, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, a celebrar la Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 23 de octubre de 1998, inclusive, para que los acreedores presentes, a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1998.—La Secretaría.—49.263.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.